

Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200114041\***Radicado: **20233200114041** de 21-07-2023

Pág. 1 de 3

**SUBRED CENTRO ORIENTE PAGINA WEB****AVISO**

En Bogotá, el viernes 21 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Pagina Web por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500031636, SDGPC. No. 3053602023 en razón a que el peticionario (a) Anónimo (a) no registra datos de notificación.

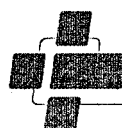
En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor (a) Anónimo (a), el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas* donde manifiesta inconformidad así: (...) *como es posible que un hospital la vigilancia porte armas, eso no es bien visto, generan miedo ademas en algun caso estas personas no podran accionarlas. eso esta permitido, existe alguna norma que asi lo indique (...)* al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad a la empresa tercerizada encargada de Vigilancia Unión Temporal STC 2020 donde esta nos respondió lo siguiente:

*(...) De parte de los miembros de la Unión Temporal STC 2020, le ofrecemos un cordial saludo, y nos permitimos dar respuesta al reclamo emitido el día 10 julio del presente año:*

*De acuerdo a la queja interpuesta de manera ANONIMA se pudo concluir lo siguiente:*

- 1. El personal de seguridad de la Unión Temporal STC 2020, quienes prestamos los servicios en la Subred Centro Oriente, cumple con lo establecido en DECRETO 356 de 1994 por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada.*
- 2. Referente a lo manifestado en la queja, me permito comunicar que las 3 empresas quienes participan en la Unión Temporal SEPECOL, TECNISEG Y CUSTODIAR, cuentan con altos estándares de calidad, los cuales están avalados por la Superintendencia de seguridad privada para su correcto funcionamiento, es por ende que cuentan con todos los requisitos establecidos para la prestación del servicio de seguridad privada con armas, y nuestro personal quienes las portan cuentan con los cursos y exámenes que se requieren para dicha prestación del servicio.*



Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200114041\***Radicado: **20233200114041** de 21-07-2023

Pág. 2 de 3

3. *La instalación de un servicio con arma es potestad del cliente, donde previamente se realizó un estudio minucioso en donde se evaluó y se realizó un estudio de riesgos asociados a la prestación del servicio y en donde hoy en día contamos con este servicio armado, son puntos donde arrojó un puntaje alto de riesgo, esto se hizo con el fin de disuadir y minimizar la materialización de riesgos asociados a nuestra labor, como lo son la intrusión, la penetración, hurto en sus modalidades, lesiones personales y demás riesgos asociados. (...)*

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico [defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co](mailto:defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co), ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

**Lo(a)** invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor Bogotá *Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqs>

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

Cordialmente,



**ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO**

Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

*“Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co) – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS”.*

Al contestar, citar estos datos:


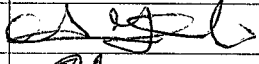
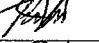

\*20233200114041\*

Radicado: 20233200114041 de 21-07-2023

Pág. 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Pagina Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 julio 2023

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy 31 julio 2023

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.

